



AM-PT-SETP-
Armenia, marzo 12 de 2026

Señor(a)
Ciudadano(a) Anónimo(a)
Municipio de Armenia

Intraweb - Amable Armenia
Correspondencia enviada
2026EE-096
Fecha: 20260312 15:39:08
Funcionario Radicador: Piedad Gomez Yanez (Comunista, Área Técnica)
Ciudadano: SEÑOR
CIUDADANO ANÓNIMO:
CAMBIAR:
Asunto:Quindío
Asunto: Respuesta traslado por competencia -Radicado INT-0890 DEL 26 DE FEBRERO DE 2026-PQR ASOCIADO 2026PQR70
Atexac: No aplica
Código Validación: 18623PTX
Funcionario remitente: James Castaño Herrera (Gobernante, Gestión)

Asunto: Respuesta traslado por competencia – Radicado INT-0890 del 26 de febrero de 2026. PQR asociado 2026PQR70

En atención a la solicitud presentada por usted y trasladada a esta entidad mediante radicado SI POI-0662 – INT-0890 – PQR-6388 del 20 de febrero de 2026, relacionada con el estado de conservación, mantenimiento y condiciones del mobiliario de algunos paraderos del transporte público ubicados en diferentes sectores de la ciudad, nos permitimos informar lo siguiente:

En primer lugar, es importante precisar que AMABLE E.I.C.E. fue creada como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP de Armenia, cuya función principal corresponde a la estructuración, gestión e implementación de la infraestructura asociada al sistema.

En ese sentido, la infraestructura desarrollada por AMABLE E.I.C.E., incluyendo los Paraderos con Espacio Público (PEP), fue ejecutada con recursos de la Nación y del Municipio de Armenia y posteriormente entregada formalmente al Municipio de Armenia, entidad que ostenta la titularidad del espacio público y de la infraestructura asociada al sistema de transporte.

En consecuencia, una vez surtidos los procesos de entrega y recibo final de las obras, la administración, conservación, mantenimiento y aprovechamiento de dicha infraestructura corresponde a la administración municipal, a través de las dependencias competentes encargadas de la gestión del espacio público y de los bienes del municipio.

De otra parte, frente a los paraderos tipo M10 ubicados en diferentes puntos de la ciudad, se precisa que estos fueron instalados a partir del año 2014 por la empresa EUCOL S.A.S., en virtud de un acto administrativo expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, mediante el cual se otorgó el aprovechamiento publicitario de elementos tipo MUP1 y paraderos como contraprestación por su instalación y mantenimiento.

Dicho acto administrativo tuvo una vigencia de diez (10) años, culminando en abril de 2024, razón por la cual actualmente estos elementos hacen parte de los bienes del Municipio de Armenia, correspondiendo a la administración municipal garantizar su administración, conservación y mantenimiento.

En virtud de lo anterior, y considerando que AMABLE E.I.C.E. no administra ni realiza mantenimiento a estos elementos, esta entidad procedió a trasladar su solicitud a las dependencias competentes del Municipio de Armenia, para que en el marco de sus funciones evalúen la situación expuesta y emitan la respuesta de fondo correspondiente.

El traslado se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece que cuando una autoridad no sea competente para resolver una petición deberá remitirla a la autoridad competente e informar de ello al peticionario.

about:blank

1/1

Agradecemos su interés y aporte frente al mejoramiento del espacio público y de la

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5/ Teléfono: (606) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesetp / Facebook: Amable setp



infraestructura del transporte público en la ciudad.

Cordialmente,

JAMES CASTAÑO HERRERA

Gerente

AMABLE E.I.C.E.

C.C. Subsecretaría de Infraestructura

Proyecto y elaboro: Luis Fernando Soto Echeverry - Contratista área Operaciones

